

El Noticiero de Soria

Se publica los Miércoles y Sábados.

AÑO VII.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA.

NÚM. 479.

Sábado

20 de Abril de 1895

Contrabando.

Un Delegado de Hacienda de los que saben ser verdaderos hacendistas y no meros recadadores, ha publicado una serie de datos curiosísimos, de los cuales vamos hoy a reproducir los siguientes respecto al alto contrabando que se ejerce.

«Argelia envió a España el año 1893, según consta en sus estadísticas oficiales, 366.718 kilogramos de azúcar refinado, 26.361 kilos de tabaco, y 3 millones 746.200 kilogramos de cereales (granos y harinas.)

En el cuadro—Comercio con Argelia—de la *Estadística general del comercio exterior de España, 1893*, no aparece en la importación un solo kilo de azúcar, y el tabaco se *sumó* por el camino. De harina de trigo se aforaron 95.634 kilogramos, ignorándose el paradero de los 3.650.566 kilogramos restantes, los cuales, suponiendo fueran trigo (la harina paga derechos superiores), habrían satisfecho 291.965 pesetas con 28 céntimos al entrar por la puerta principal de nuestras Aduanas.

El tabaco, que *no llegó*, hubiera pagado pesetas 428.236 con 25 céntimos, y el azúcar, que tampoco arribó a buen puerto, 301.525.11 pesetas. Suman la defraudación y el contrabando de tres mercancías de Argelia 1.021.916 pesetas con 69 céntimos. Algo es algo.

Francia dice en su estadística que nos envió en 1893 451 mil 127 kilogramos de cacao, y España afirma, *con datos*, que sólo recibió 301.297. —Diferencia de menos, 149.830. ¡Valgame Dios, y qué difícil es poner de acuerdo a las naciones!

Perjuicios del... desconcierto: 162.314.70 pesetas contra el presupuesto de ingresos de España.

También asegura la vecina República haberse remitido una partida mixta de ganado caballar, imitar, asnal, vacuno, lanar, cabrio y de cerna, compuesta de 56.076 cabezas, de las cuales, dando fe a nuestra estadística del comercio exterior, llegaron a la Península 9.531. Las restantes 46 mil 545 digo, *cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco* cabezas, atravesaron impunemente la flia de nuestro Resguardo. Es difícil calcular el importe de esta inconcebible defraudación, porque cada especie de ganado tiene un derecho aduanero diferente.

Si a loptamos como tipo de aforó el término medio, es de-

cir, 66 pesetas por cabeza (el ganado mular paga 80), nos dará un total de pesetas 3 millones 071.970!! que, agragadas a 163.314.70 del cacao, suman 3.235.284.70 los derechos que perdió la Hacienda (2 dos artículos del comercio con Francia.

La Compañía Arrendataria calcula en tres millones de kilogramos de tabaco el contrabando que nos hace el Peñón de Gibraltar.

Para precar por millón de menos, lo calcularé en dos millones, que multiplicados por 16,25 pesetas que paga el kilogramo, con arreglo a la tarifa especial de r. galla, dan 32 millones 500.000 pesetas.

En resumen: seis partidas del Arancel (tres del comercio con Argelia, dos con Francia y una del comercio con Gibraltar) representan una suma total defraudada de

33.757.211,79 pesetas!!!

¿Es aventurado, pues, e cálculo que hice de 50 millones para el comercio general con las cinco partes del mundo?»

LEY

de Condonaciones y Moratorias.

Según esta nueva Ley que el Ministro de Hacienda ha puesto ya a la firma de la Reina Regente, las cantidades que

adeudan al Tesoro público las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos por valores del presupuesto de 1893-94 y anteriores, y por anticipaciones de fondos, los satisfarán en 15 años y treinta plazos iguales a contar desde 1.º de Julio próximo, quedando obligadas dichas Corporaciones a incluir en sus respectivos presupuestos de gastos, el crédito necesario para ello.

En cuanto a la emisión de todas las inscripciones intrasferibles que correspondan a los pueblos y a las provincias, por el señor Ministro de Hacienda se procederá a dicha emisión, quedando autorizado en el presupuesto de gastos de 1895-96 el crédito necesario para satisfacer los intereses devengados que se aplicarán en primer término a cancelar hasta donde alcancen, los descubiertos en que se encuentren con el Tesoro, si los hubiere.

El ministro de Hacienda ha dispuesto, que tanto los descubiertos como los créditos se publiquen en la *Gaceta* a fin de evitar los agios a que pudiera prestarse la mediación de oficinas intermediarias.

Noticias

De Soria y la Provincia.

Se ha dictado una real orden

dando instrucciones a los gobernadores civiles para la recogida de monedas de cinco pesetas que circulan con el busto de Alfonso XIII, y que se presume sean falsas.

En dicha disposición se previene, entre otras cosas, que siempre que los fieles contrastes fueren llamados por los directores de las sucursales del Banco de España, por los delegados de Hacienda ó por cualquier otra autoridad y se les requiera para el reconocimiento de la moneda que infunda sospechas, procedan a verificarlo sin pérdida de momento, inutilizando las que resulten falsas y expidiendo el correspondiente certificado a los fines consiguientes.

El senador Sr. Ramirez Guinea ha reproducido en la alta Cámara una proposición de ley cuya lectura fué autorizada por las secciones en la legislatura anterior sobre concesión de un ferrocarril de Soria a Logroño.

El señor Obispo de Oñate se halla estos días en Madrid y se cree que a su regreso que será por Burgos, se sabrá ya definitivamente el arreglo parroquial.

Mañana domingo recibirán la Comunión Pascual los enfermos del Hospital provincial de Santa Isabel a las seis de su

— 40 —

perjuicios, ya denunciándole como estafador y el fuero al apartarse de la corriente general en este punto lo hace con bien poca fortuna por cierto.

Se ocupa el título siguiente de la guarda de los menores que se confía al padre ó la madre sobreviviente, sin distinción alguna, en unión con los parientes del difunto que hubieren de heredar al menor abintestato. Los bienes del menor habian de invertirse y arrendarse por término de un año, en subasta, consignando el fuero el derecho que asiste al padre de quedarse con el aprovechamiento de los bienes en todo tiempo dando por ello tanto como el mejor postor, derecho que tambien se concede a la madre, caso de que no pasase a segundas nupcias.

El padre ó la madre que sobrevivan al matrimonio pueden tener sus hijos en su compañía, y en defecto de ambos sus más próximos parientes. Este derecho lo pierde tambien la mujer al contraer segundas nupcias, disposición, a nuestro juicio, cruelísima y repñida con el derecho natural, así como grave ofensa al amor maternal, el más puro, el más entrañable, el más hermoso y el más desinteresado de todos los amores. De esta pena se hacía participar al hijo que se veía privado de los amantes brazos de su madre, de llorar en su regazo sus amarguras y de recibir sus caricias dulcísimas y sus tiernos y entrañables consuelos.

Posponiendo, tambien, el corazón al dinero, dicese que

— 37 —

que non haia nada en la heredad, haia la meatad de las misiones que fueren fechas en el barbecho.»

Principios justos y equitativos son los aquí sustentados, y aun lo serian más a nuestro juicio, si no se estableciese diferencia entre los sembrados y las plantaciones. Podemos explicar esto con lo que costó la siembra, de lo que se quiere remunerar al cónyuge sobreviviente, ó acaso con la gran costumbre de dejar barbecheras, porque entonces podía resultar que después de que en más de un año no produjo una tierra y que en ella se sepultaron, con la simiente, parte de las economías de la familia, ningún rendimiento iba a producir acaso para el que mayores trabajos hubiera hecho, en el caso por ejemplo de que a la mujer sobreviviera el marido.

Se concede el derecho a los herederos de rechazar la herencia caso que fueren mayores las deudas que el haber. Si bien es cuerdo este principio nos llama la atención, que dada la perfección de este título no se hable del beneficio de inventario ni de el de deliberar, pues no es la anterior disposición por sí sola, garantía bastante para adir sin temor alguno la herencia.

Tambien se dispone que el heredero que en cinco años no reclamé la porción hereditaria que le correspondía, la pierda y quede en beneficio de los demás, modificando ventajosamente con esto la doctrina sustentada en el título de la prescripción, y de la que ya nos hemos ocupado.

mañana en la forma acostumbrada.

—o—

Está acordado por el gobierno que el período electoral empiece el 22 del corriente mes; que el día 5 de Mayo sea la designación de interventores, el 12 las elecciones y el 15 el escrutinio general.

—o—

A contar desde el 13 del actual, por término de 30 días, deben presentarse en esta Delegación de Hacienda al cargo de las cartas de pago los compradores de bienes nacionales que verificaron el pago de los plazos sin recoger los pagarés respectivos.

—o—

Hasta el día cuatro del mes próximo está abierto el pago en la Depositaria pagaduría de Hacienda, para que los Ayuntamientos y recaudadores puedan percibir el premio de cobranza que les ha correspondido en el tercer trimestre del actual ejercicio de las contribuciones territorial e industrial.

—o—

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro querido paisano el distinguido literato Fr. Conrado Muñoz Saenz que se halla en la Capital de paso para Mallorca, para donde saldrá en el tren mañana.

Le damos la bienvenida y le deseamos un feliz viaje.

—o—

Han regresado a Madrid después de algunos días que se han hallado entre nosotros, D. Jesús Domínguez y su señora D.^a María Pérez Rioja que en breve marcharán a París, El Havre, Nueva York y la Habana.

Por la distinción de ambos

cónyuges, su bondad, sencillo y finísimo trato se han hecho querer de cuantas personas los han tratado, simpatizando cariñosamente con los sorianos.

Les deseamos mucha felicidad en su largo viaje, teniendo la esperanza de volverles a ver nuevamente por Soria.

—o—

El Ayuntamiento de la villa de Almazán ha dispuesto que este año se celebren las fiestas del patrón *Jesús Nazareno*, con gran solemnidad en los días 27, 28, 29 y 30 del mes de Abril próximo.

En las tardes del 29 y 30 tendrán lugar dos corridas de cuatro toros Salamanquinos cada una, siendo el espada encargado de su muerte el afamado diestro Cayetano Leal (*Pepe-Hillo*) con su correspondiente cuadrilla de picadores y banderilleros.

Las fiestas prometen hallarse muy animadas y concurridas.

El Ayuntamiento de Almazán tiene solicitado de la compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante y de Valladolid a Ariza, billetes de ida y vuelta a precios reducidos y de la de Torralba a Soria trenes especiales.

—o—

El miércoles último celebró sesión ordinaria el Excelentísimo Ayuntamiento presidida en sus comienzos por el nuevo Gobernador civil de la provincia señor Díaz de la Pedraja, el cual dirigió cariñosas y correctas frases a la Corporación, saludando cariñosamente en ella a todo el pueblo de Soria y ofreciéndose como un Concejales y como un soriano más al Ayuntamiento y al vecindario. En nombre de la Corporación

le contestó el Alcalde señor Aguirre devolviéndole su cortés saludo y sus atentos y sentidos ofrecimientos.

El acto realizado por el señor Gobernador civil produjo la mejor impresión en todos los Concejales, sin distinción de significación ni color político.

—o—

El conocido comerciante de la villa de Gómara D. Rainundo Díez, ha sufrido la desgracia de haber perdido a su querida hija de doce años María, que era el encanto de la familia y con extraordinaria inteligencia sabía desempeñar los asuntos comerciales.

La muerte de la joven María ha sido muy sentida de los deudos y amigos del señor Díez, al cual enviamos nuestro sincero pésame.

—o—

En el pueblo de San Leonardo ha desaparecido de la casa paterna, el joven de trece años Gerardo Ruperez Arranz.

—o—

Han sido adjudicadas las obras de asfaltado de aceras de varias calles de nuestra capital a D. Claudio Mendoza acreditado industrial que en breve procederá a los trabajos.

—o—

Hoy se reunirá la Junta municipal del Censo electoral, para proceder a la rectificación de las listas de electores y elegibles de este distrito municipal.

—o—

Se ha practicado en esta Audiencia provincial el alarde de las causas que se han de ver ante el tribunal del Jurado en el actual cuatrimestre, habiendo resultado doce y cuyos juicios darán principio en el próximo mes de Mayo.

Han sido nombrados vocales del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, los Sres. D. Baltasar Egea, D. Teodoro Ramirez, D. Baldomero de la Orden, don Cipriano Jimeno y D. Julián del Amo.

—o—

Los excedentes de cupo.

El Consejo de Estado en pleno ha decidido la cuestión entablada entre excedentes de cupo y reservistas, a breves quienes han de cubrir las bajas que hay en el ejército de la Península por los sorteos verificados.

El acuerdo es el de llamar a los excedentes de cupo, comenzando por las quintas últimas.

Se llamarán pues, 20 000 hombres, de los excedentes de las quintas del 94 y 93, pues una sola no basta.

Este acuerdo ha producido el efecto que era de esperarse, dados los distintos criterios que en el asunto hay.

—o—

Estado atmosférico:

La temperatura máxima solar del día de ayer, según el Observatorio del Instituto provincial, fue de 20,8 grados y la mínima de 3,0 bajo cero.

El termómetro señaló 7,6 a las nueve de la mañana y 11,8 a las tres de la tarde.

El barómetro indica tiempo variable.

—o—

Ningún médico eminente deja de elogiar con entusiasmo los Salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Pérez.

(*Descorfar de las imitaciones*)
D. Antonio Espina y Capo, médico del Hospital General de Madrid.

Certifica: Haber usado los Salicilatos de cerio y de bismuto en las diarreas que afligen a los tu-

brculosos, enfermos que, por la especialidad a que viene dedicado son muy frecuentes en su clientela.

Estos preparados del Dr. Vivas Pérez han correspondido perfectamente a la indicación en casos verdaderamente desesperados, en que todo había sido infructuoso, —Madrid y Octubre 1888.— ANTONIO ESPINA Y CAPO.

(Véase el anuncio en 4.^a plana.

—o—

NUESTROS MERCADOS

Los precios medios obtenidos en los últimos mercados celebrados en nuestra provincia son los siguientes:

SORIA.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana, á 7,75 pes tas. Trigo común 6,00 — Centen 6.—Cebada 6,00 — Avena 4,50.—Alubias blancas 17,00.—Encarnadas 17,50.—Garbanzos 34.—Guijas 9,50.—Lentejas 10.—Yeros 8,50.

Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba á 0,90 céntimos.—Aceite á 13.—Lana blanca del p. i. 11.—Carne de vaca el kilo, 1,10.—Id. de carnero 1,20.—Id. de cordón 1,15.

Los huevos de gallina (docena) á 0,60)

Afluencia mu. ha sobrando mucho

—o—

BURGO DE OSMA.—En el celebrado últimamente se vendió el trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana á 8,25 p-setas.—El común id. id. á 7.—Centeno id. id. á 5,75.—Cebada id. id. á 6,50.—Avena id. id. á 5.—Alubias blancas id. id. á 17.—Encarnadas id. id. á 16,75.—Garbanzos id. id. á 25.—Guijas id. id. á 12.—Lentejas id. id. á 12.—Yeros id. id. á 11.—Cáñamones id. id. á 12.—Patatas los 11 kilos y medio ó sea la arroba á 0,90.—Huevos de gallina, docena á 0,60.

El mercado estuvo regularmente concurrido.

Termina lo referente a herencias y particiones con la división de cosas de varios dueños, perfectamente regulada en el fuero.

Dispónese que cuando cosa de difícil división «como siervo ó caballo ó forno ó molino» sea de varios dueños, nadie pueda obligar al otro a partirla haciéndola improductiva, pero si deben avenirse a venderla a alguno de ellos ó a un extraño, y si no pudieran venir a un acuerdo, pónganla en renta que cobrarán a prorata de la participación que cada uno tenga en la cosa. Así mismo se previene que cuando un inmueble sea de dos y quiera uno levantar pared para separar lo suyo, hágalo en terreno de ambos y a costa de los dos, pero si el condueño no quiere ceder terreno para cimentar la obra ni costear la parte que le correspondiera entonces la pared será del que la haya edificado en suelo propio, perdiendo el otro todo derecho a aprovecharla, apoyar en ella maderas, obras etc.

Esta doctrina sobre la división es perfecta; ninguna modificación a sufrido con el trascurso de los años y así ó en modo análogo la contiene también el Código Civil. Lo mismo podemos decir de la pared medianera ó propia, que de igual suerte viene considerándose por la legislación moderna.

Aquí terminan los títulos relativos a la sucesión y partición que por lo que de ellos hemos dicho se comprenderá que no caprichosamente les dimos extraordinaria importancia. A nuestro juicio son la verdadera base del fuero; sus principios,

Yas más de las veces, están ajustados a los más estrachos de moral, equidad y justicia y forman un conjunto que no disminuya de la armonía general de las obras jurídicas de Alfonso X.

Sigue el fuero ocupándose después de las abejas, de los animales: fieros, mansos y amansados y de la caza, estableciendo principios en un todo iguales a los que se encuentran en la legislación general de aquella época, que si no merecen caluroso elogio del crítico tampoco son dignos de sus censuras.

El título del que planta en tierra agena, dispone que cuando la agena pertenencia le consta al que hace las labores, pierda todo lo sembrado, labrado ó plantado en beneficio del dueño de la tierra y que el que adquiriese de buena fé y cultivase heredad que otro le vendiera, sin ser suya, conservase la finca comprada, si bien el verdadero dueño debía recibir del vendedor el doble del precio que hubiere recibido. Tal disposición nos parece muy censurable por los grandes abusos a que se presta y por carecer, en absoluto, de fundamento racional. En efecto ¿por qué se ha de tener por firme y valedera una venta sin el consentimiento y acaso contra la voluntad del dueño de la cosa vendida? ¿Donde está aquí el respeto al derecho de propiedad, ni como es que queda obligado un hombre que no quiso obligarse? Las demás legislaciones declaran nula esta venta y a salvo el derecho del comprador de buena fé para perseguir al vendedor, ya exigiéndole una indemnización de

Pasatiempos.

GEOGLIFICO.



Al primer suscriptor de Soria lo mismo que al de fuera que sean los primeros en enviarnos la solución, se les regalará un cartapacio de papel y sobres.

La solución del *Geoglífico* anterior era la siguiente:

No lloro porque me odias, menos tu enojo me apena que lloro porque me faltan tres ó cuatro mil pesetas.

El primero que nos la remitió en Soria fué el niño Raimundo Balsa, quien recibió el regalo ofrecido.

Instrucción pública.

Disposición Oficial.

Por Real orden de 18 de Marzo último se mandó á informe del Consejo de Instrucción pública, lo propuesto por la Dirección general, respecto á pagos en las concisiones siguientes:

1.ª Modificación del Real decreto de 24 de Octubre de 1889 en el sentido de que el importe de los recargos destinados á primera enseñanza vayan directamente del Recaudador á la Caja de Instrucción pública.

2.ª Obligación de los Ayuntamientos de arbitrar otros recursos cuando el importe de los recargos no cubra el total de las atenciones de primera enseñanza.

3.ª Si el Ministerio de Hacienda aceptase estas soluciones por no ser posible plantear el proyecto de ley de 7 de Diciembre de 1887, debería dictarse por la Presidencia del Consejo de Ministros el oportuno proyecto de decreto basado en las anteriores reglas.

Esta dirección general cree oportuno indicar, para el mayor esclarecimiento del asunto, que en el primer trimestre de 1893-94, ó sea el último que se regió por la antigua legislación, los débitos ascendían á pesetas 8582.058,31 que el primer trimestre de la vigente ascendieron á 9.225.471, y que en la actualidad alcanzan á 10.527.083,95.

Esto demuestra la urgencia de modificar tanto la anterior legislación, como la vigente, en la forma ya propuesta por este Centro al se han de regularizar los pagos para lo sucesivo.

Respecto á los atrasos, juzga este Centro directivo que podría arbitrarse un crédito extraordinario calculado en siete millones por personal y uno por material, partiendo para fijar esta última cifra de lo dispuesto en la Real

orden de 20 de Abril de 1878 y en la orden de la Dirección general de 16 de Octubre de 1893, relativas ambas disposiciones á la forma de rendir las cuentas del material de las Escuelas.

Estas son, Excmo. Sr., las reformas, y estos los proyectos que eleva á V. E. esta Dirección general, hoy, como siempre, deseosa de solucionar tan grave problema en la forma que demanda la misión social educativa que debe realizar el Estado.

NOTICIAS.

¿Cuál parece á nuestros compañeros lectores, que es el número de aspirantes Maestros y Maestras que han presentado sus expedientes pidiendo tomar parte en el concurso actual en esta provincia? Pues mayor que el que calculamos nosotros á los pocos días de publicarse. Nada menos que 369. De estos hay más de 40 con título Normal, y entre estos, dos que además poseen el de Abogado que aspiran á la escuela del Hospicio de esta ciudad: más de 120 superiores y los restantes elementales y de certificado de aptitud.

Como el número de concursantes es tan considerable, los trabajos preliminares de estudio y clasificación de los expedientes para hacer las propuestas que han de elevarse al Rectorado, por la Junta provincial, será labor de algunos días.

Los Maestros de la capital se quejan, y con sobrada razón, de que se les quedó adeudando dos mil y pico de pesetas por el cuarto trimestre del finado año económico de 1893-94, porque el Excmo. Ayuntamiento no hizo el ingreso en la Caja especial del ramo, y los recargos municipales sobre las contribuciones que entregó la Delegación de Hacienda no alcanzaron á cubrir las atenciones de primera enseñanza quedando un resto ó diferencia que debió pagarlo la Corporación municipal como era de su deber y como lo ha hecho todas las de la provincia, y no lo hizo, sufriendo las consecuencias de ello los Maestros; y no está solo el mal en lo del año pasado, sino que á juzgar por los ingresos que por el mismo concepto hace la Hacienda, en el año actual sucederá lo mismo que en el anterior, pues el cuarto trimestre, se quedará sin pagar á los Maestros, si el Ayuntamiento, con la oportunidad debida, no completa lo que no alcanzan los citados recargos.

Sr. Gobernador: ¿No ha hecho V. S. un rasgo de verdadera justicia, digno de elogio, en que tan bien puesta queda su alta autoridad, no autorizando las corridas de toros en la Villa de Almazán, sin que antes estubiera al corriente de pagos en las obligaciones de primera enseñanza? Pues con una cosa parecida á esta, con una medida equivalente con el Ayuntamiento de esta ciudad, se saldría del paso.

Y los Maestros seguramente que cobrarían.

A algunos de los Maestros y Maestras que tenían solicitado to-

ma parte en las oposiciones á cinco las del mes actual, y que están previamente autorizados para ello, han salido ya para la capital del distrito universitario con tal objeto. Buena suerte les deseamos.

De la inmortal obra, El Quijote, de D. Miguel de Cervantes Saavedra se han hecho nada menos que 480 ediciones hasta hoy: 185 en Castellano, 3 en Catalán, 125 en Francés, 14 en Italiano, 5 en Portugués, 76 en Inglés, 39 en Alemán, 9 en Holandés, 3 en Dinamarqués, 2 Sueco, 8 Ruso, 1 Polaco, 3 Húngaro, 2 Griego, 2 Bohemio, 1 Croato, 1 Servio, y 1 en Filandés.

La Dirección general en ordenes de 22 de Marzo último dice al Rectorado de Valencia que se celebrarán las Asambleas y exposición del 20 al 25 de Mayo, al de Sevilla del 24 al 28 de este mes y al de Barcelona del 10 al 15 de Septiembre.

La Gaceta de Madrid viene publicando las listas de recaudación en la suscripción abierta para erigir un monumento al inmortal patriota Excmo. Sr. D. Claudio Moyano.

La Junta de Instrucción pública de Navarra, ha elevado á la Dirección general del ramo una instancia, solicitando que los Maestros que se inutilicen en el Magisterio público antes de contar el plazo mínimo de servicios para ser jubilados, se les conceda sustitución.

Nuestro amigo don Anastasio Narre Gómez Maestro de Caminreal en la provincia de Teruel, ha contraído matrimonio con doña Ana Desentre Baranda, Maestra de la misma localidad. Muchas felicidades le deseamos en su nuevo estado.

Crédito Nacional Económico

Representante en Soria

DON GERARDO ESCUDERO LACUSSANT.

Caballeros 21.

La mas sólida de las sociedades que se dedican á la venta á plazos y á crédito de valores nacionales y extranjeros con premios á la amortización y unica que ofrece verdaderas ventajas y garantías para su adquisición.

Valores de la deuda 4 por 100 exterior é interior, Ferro-carriles Sur de España (Linares á Almería) Villa de Paris, varios empréstitos, obligaciones del gas, Turcas etc., etc.

Cuyos últimos títulos participan desde 2 á 6 sorteos al año con premios de 200 hasta 600.000 de pesetas.

Adquisición mediante el pago mensual de 10 pesetas.

Para mas detalles dirigirse al Representante D. Gerardo Escudero Lacussant,

CABALLEROS, 21, Soria.

Comisiones y encargos

Se gestiona toda clase de asuntos.—Especialidad en los de carácter judicial.—Comisión módica.—Dirigirse con sello para contestar á S. Ramirez, calle del Tesoro, 28, tercero, Madrid.

Abonarés de Cuba Y OTROS CRÉDITOS.

Se gestiona su cobre y presentación. Dirigirse con sello para contestar á S. Ramirez, Calle del Tesoro, 28, tercero, Madrid.

Encargos para Señoras.

Remisión á provincias de cuanto pidan de Madrid, Paris y Londres.—Elección inteligente y elegante. Reserva absoluta, si así se solicita.—Dirigirse con sello para contestar á S. Ramirez, Calle del Tesoro, 28, tercero, izquierda Madrid.

SE VENDE un ejemplar de

la MONOGRAFIA escrita por el Académico D. Enrique María Repullés del edificio construido por las Facultades de Medicina y Ciencias en Zaragoza, proyecto y dirección del Arquitecto D. Ricardo Magdalena.

Dicha obra está ilustrada con fototipias, grabados intercalados en el texto, y planos del edificio, lujosamente encuadrada.

Cuesta 12 pesetas 50 céntos. —Informaran en la imprenta de este periódico.

FES DE VIDA.—Se venden en la imprenta de este periódico á tres céntimos ejemplar.

Pidiendo 12 ejemplares se remiten francos de porte.

Carruajes de Alquiler y Transportes DE

Manuel Lenguas Calle de Numancia, 38, Soria.

TINTA Negra y Limpia

Para escribir.

A 50 céntimos de peseta el medio litro.

Tambien se vende en menores cantidades.

Imprenta de P. Rioja.—Plaza de San Esteban, 3 Soria.

TIP. DE EL NOTICIERO DE SORIA.

CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD GENERAL
Colores Pálidos, Pérdida del Apetito, Enfermedades del Estómago

HEMOGLOBINA
DE V. DESCHIENS

ADMITIDA EN LOS HOSPITALES DE PARIS.
PRINCIPIO FERROGINOSO NATURAL — REPARADOR de los GLOBULOS de la SANGRE
No produce males de estómago, ni estreñimiento. — No ennegrece los dientes.
Preparado bajo forma de VINO, JARABE y GRAGEAS EN TODAS LAS FARMACIAS
Ningún caso de Anemia resiste á la Hemoglobina.

De venta en Soria, en la Farmacia de Ruiz.

Adolfo Alvarez
Médico oculista
Permanecerá en Soria del 1 al 25 de Mayo

FONDA DE VICTORIANO DE MARCO.

Durante su estancia en Soria, queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid, calle de Santiago, 29, pral., el Médico-Oculista D. EMILIO ALVARADO.

Medallas Exposiciones Universales, Paris 1878, Anvers 1885, Barcelona 1888, Paris 1889

EL VINO DE **PEPTONA CAILLON**

restablece las fuerzas, el apetito, las digestiones; es el mejor reconstituyente de los niños, ancianos, convalecientes y de los enfermos del

ESTOMAGO, LANGUIDEZ, ANEMIA

Su grandioso éxito ha dado origen á muchas imitaciones. Exijase la PEPTONA CAILLON, la única de que habla el Boletín de la Academia de Medicina de Paris, adoptada en los Hospitales de Paris y de la Marina.
Boule St-Martin, 3, Paris, y buenas Farmacias.

De venta en Soria, Farmacia de Ruiz.

Guía-Prontuario General de España.
 Dirección y administración
 CRISTO, NÚM. 4 PRAL MADRID
 A los Artistas, Industriales y Comerciantes en general.
 La mejor garantía que podemos ofrecer a los señores anunciantes

de la «Guía-Prontuario General de España» es el método seguido en la adquisición de los datos.
 Los Artistas, Industriales y Comerciantes que deseen dar a conocer en todas las provincias los productos de su industria ó artículos de su comercio, hallarán en esta «Guía» un auxiliar poderoso. Por su índole, la «Guía» está destinada á una circulación especial, pues para mayor publicidad de los anuncios se rá remitida para su adquisición á todos los Se-

cretarios de Ayuntamiento, por insignificante que sea el lugar.
 La tirada de la obra será en diferentes ediciones de 15 000 ejemplares.
 Los anuncios se pagarán por planas, según la tarifa á razón de 25, 15, 10 y 5 pesetas, en vista del espacio que ocupe cada uno.
 La suscripción quedará hecha con solo firmar un Pagaré, escribiendo al dorso del mismo el texto del anuncio y devolviéndolo al

Corresponsal ó por correo a la Administración.
 Todo anunciante que desee adquirir la obra, obtendrá una rebaja del 10 por 100 de su precio, si el pedido lo hace suscribirse al anuncio.
 Por ninguna razón se pagará adelantado ni el total ni parte del anuncio.
 Para mas detalles dirigirse al Corresponsal en Soria y toda la provincia Pascual P. Rioja, Plaza de San Fernando 3 bis.

A los Farmacéuticos.
 Los de esta provincia que deseen tener para la venta el suero antitíférico del Doct. Rabx, con procedencia acreditada del Instituto Pasteur, pueden dirigirse á D. Eugenio Belandier y Gimenez, Carmelitas, 3, Logroño, quien se lo remitirá en paquete postal á la estación de ferrocarril que se le indique, directamente desde su procedencia.

La Salud á domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiliosa, antiescrofulosa, antihéptica, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso gener al hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio. - Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.
 Depósito central: Jardines, 15, bajos, Madrid. - Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes reumáticos, llagas, anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que cargan las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas cívicas que se entregan gratis. Venta en Soria en las farmacias de D. Santiago Ruiz y Sras. Hijas de B. Calahorra.

LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre.

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen **CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO** y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se **CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS**

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pidanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ

Desconfiar de las falsificaciones ó imitaciones, porque no darán resultado.

Solteras, Casadas y Madres.

CONSULTORIO PORTELA.

Director

Adolfo de V. Portela.

Médico Cirujano, alumno pensionado por la Facultad de Medicina de Sevilla, en Cádiz, Ex-interno pensionado del Hospital Clínico de la Anunciación, etc. etc.

Tratamiento seguro para la curación de la falta, retención ó supresión de la meustruación.

Concepción.—Embarazo.—Parto.

Evitación de abortos y partos prematuros y su provocación en casos necesarios.

Diagnóstico del sexo del feto que la mujer lleva en su seno.

Enfermedades de la matriz y diferencias de su cáncer de la inducción flegmanosa con la que tan frecuentemente se confunde.

Consultas, por correo, 5 pesetas, en letra ó en sellos. Se sale á provincias, previo aviso.

Madrid.—Sevilla, 14, principal.—Madrid.

BARBEO: Se necesita un oficial enterado en el oficio en la barbería de Benito Moreno Postigo, 13, Soria.

CÁPSULAS CEUPÉPTICAS

MORRHUOL

PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DEL DR. PIZÁ

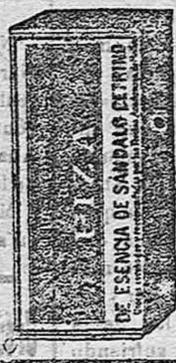
PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.

El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo, contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrófula, linfatismo y estado caquético en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 40 reales frasco; 12 frascos 66 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Píao, 6, Barcelona, y principales de España.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS



el que presenta Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. - Frasco 14 reales. - Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Píao, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Carne líquida 10 POR 100 DE PEPTONA

DEL DOCTOR VALDÉS GARCIA
 MONTEVIDEO.—AMÉRICA DEL SUR
 MEDALLA DE ORO EN LAS EXPOSICIONES DE BARCELONA 1888, PARIS 1889
 GÉNOVA 1891 Y CHICAGO 1893.

Extracto elaborado con la mejor CARNE DE VACA del URUGUAY. EFICACÍSIMO y sin rival para combatir la debilidad y enfermedades del estómago, hígado, intestinos, anemia, tisis, etc., y reconstituyente poderoso en la convalecencia. Por mayor, M. García.—Representante en España RAFAEL TRUÑO, Fuencarral, 57, 2.º, derecha Madrid. De venta en la Farmacia de Sras. Hijas de B. Calahorra, Soria.

Por siete centimos.

Cinco cartas de papel fino rayado y cinco sobres blancos bien engomados.

VENTA de varias fincas que en los pueblos de Ansejo, Cubo de la Sierra, Espejo, Tera y Torrubia, posee el Sr. Marqués de Nevarés, juntas ó separadas, para tratar pueden avistarse con su apoderado en esta Ciudad D. Saturnino Peña.

ACABA de ponerse á la venta en las principales librerías la 15.ª edición ilustrada del interesante libro de educación **Cuentos morales dedicados á la infancia** de nuestro compañero en la prensa D. Diego Vidal. El número de la edición que ahora se publica, es la mejor recomendación que puede hacerse de dicho libro, que es uno de los que, con justicia, se leen mas en las escuelas.

Su precio es de una peseta. Los pedidos por mayor obtendrán una rebaja proporcionado al número de ejemplares, dirigiéndose á la librería de la Viuda de Hernando y Compañía, calle del Arenal número 11, Madrid.

En los montes de Matanza y Quintanilla de tres Barrios de la propiedad de Jacinta Ortiz viuda de Pedro Aparicio, vecino de Langa de Duero, se venden cabras de leche con chibo y sin chibo. Para tratar, está autorizado el guarda de dichos montes.